



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2018

CUDAP: EXP-HCD:0001565/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 47/2018

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y AUDIO EVACUACION INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS ANEXOS "C Y "D" DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. CON OPCION A PRORROGA

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

"3. En forma directa, cuando: a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00)"

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 2/3 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 4/7 las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección de Seguridad y Control, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los Edificios Anexos "C" y "D" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Con opción a prorroga".

c) Crédito legal

A fojas 10/11, tomó intervención el Departamento Presupuesto, afectando preventivamente mediante la Solicitud de Gastos N° 84/2018, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 373.539,44), para atender al servicio que se trata.



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 37/77, la DCADIR N° 111/18 de fecha 22 de mayo de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 78/79, constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

A fojas 80 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar y a fojas 81/83 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 86, el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas pertenecientes a: FUEGOTECNIC S.R.L. incorporada a fojas 88/167, SIOS SEGURIDAD INTEGRAL OBRAS Y SERVICIOS S.A. incorporada a fojas 168/235, ISOLSE S.R.L. incorporada a fojas 236/271 y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. incorporada a fojas 272/303.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 304/308 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) FUEGOTECNIC S.R.L.: Pagaré, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 37.750).
- 2) SIOS SEGURIDAD INTEGRAL OBRAS Y SERVICIOS S.A.: Pagaré, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$7.260).
- 3) ISOLSE S.R.L.: Pagaré, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000).
- 4) MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.: Pagaré, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$29.040).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

<p>CUDAP: EXP – HCD: 1565/18</p> <p>CONTRATACION DIRECTA N°47/18</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIO Y AUDIO EVACUACION INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS ANEXOS “C Y “D” DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. CON OPCION A PRORROGA.</p>	<p>ISOLSE S.R.L.</p> <p>30-70832816-9</p>
Correo Electrónico	contacto@isolse.com.ar
Monto total cotizado	\$232.320.- fs. 236
Plazo de entrega	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	SARMIENTO 559 C.A.B.A. FS. 236
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 262
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 263/264
Autorización de acreditación de pagos	FS. 322
Solicitud incorporación a la Base de Datos de Proveedores de la H.C.D.N.	FS.323
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 329/340
Poder del firmante	SOCIO GERENTE FS. 329/340
Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)	FS. 313 NO TIENE DEUDA
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 265
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 268/271 Y 325/328
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 266 (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE) INSCRIPCION FS. 324
VISITA PREVIA (ART. 7 PBCP)	Fs. 237

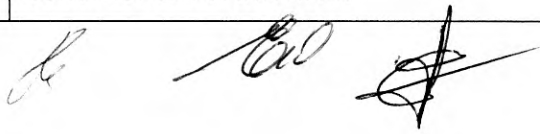


i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 316/318 efectuado por la Dirección de Seguridad y Control y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
FUEGOTECNIC S.R.L.	La oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado, pero no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
SIOS SEGURIDAD INTEGRAL OBRAS Y SERVICIOS S.A.	La oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado, pero no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
ISOLSE S.R.L.	La oferta presentada cumple legal, administrativamente y técnicamente con lo solicitada. Los precios ofertados son acordes a valores de mercado. Asimismo, presentó defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Se presentó la documentación faltante, la cual es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares
MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.	Presenta a fojas 273 una constancia de VISITA DE OBRA correspondiente a otra contratación, por lo que se consulta al área requirente, quien informa que la firma no realizó la VISITA PREVIA, según lo estipulado en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.




j) **Conclusión**


Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas FUEGOTECNIC S.R.L. CUIT 30-70839022-0 y SIOS SEGURIDAD INTEGRAL OBRAS Y SERVICIOS S.A. CUIT 30-71203007-7 por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. CUIT 30-71065322-0 por no cumplir con el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no realizar la visita previa correspondiente.
3. **PREADJUDICAR** la oferta de **ISOLSE S.R.L. CUIT 30-70832816-9**, en los Renglones N° 1 y N° 2 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$232.320), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) días** en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



JORGE ALBERTO CASTAÑEDA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN